

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2026-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	CAPITULO	16

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°19.913, promulgada el 12 de diciembre de 2003 y publicada en el Diario Oficial el 18 de diciembre de 2003.

Misión Institucional

Prevenir y detectar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y el de la proliferación de armas de destrucción masiva en Chile, mediante la realización de inteligencia financiera, dictar instrucciones diferenciadas y proporcionales, la supervisión basada en riesgos, la difusión de información de carácter público y la cooperación institucional (con entidades públicas y privadas, de Chile y el extranjero), con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que genera la actividad criminal.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Descripción
1	Reducir la volatilidad de la economía, tanto en términos de actividad y empleo como de inflación y variables financieras, recurriendo a mecanismos de prevención y mitigación de shocks.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados	Atributos Considerados	
			Perspectiva de Género	Cambio Climático
1	Realizar inteligencia financiera a través del análisis de diversas fuentes de información, con el fin de identificar activos o flujos financieros de origen ilícito que permitan detectar oportunamente indicios de LA/FT/FP, para que puedan ser posteriormente investigados penalmente por el Ministerio Público.	1	No	No
2	Fiscalizar a las personas naturales y jurídicas señaladas expresamente en el artículo 3, inciso primero, de la Ley N°19.913, mediante una supervisión basada en los riesgos de LA/FT/FP a los que están expuestos.	1	No	No
3	Capacitar a las personas naturales y jurídicas referidas en el artículo 3, incisos primero y sexto, de la Ley N°19.913, respecto de su rol en el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo y el de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva a través de una malla formativa dirigida a los Sujetos Obligados.	1	No	No
4	Fortalecer el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo y el de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, a través de la implementación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT/FP y la coordinación y cooperación interinstitucional.	1	No	No

Bienes / Servicios Finales

Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Informes de Inteligencia Financiera con indicios de LA/FT para el Ministerio Público.	1
2	Oficios de respuesta a requerimientos del Ministerio Público para sus investigaciones de LA/FT.	1
3	Acciones de supervisión con enfoque basado en los riesgos de los sujetos obligados al LA/FT/FP.	2
4	Inicio y cierre de procedimientos sancionatorios por incumplimiento de normas antiLA/FT/FP.	2
5	Emisión de normativa para la prevención y detección del LA/FT/FP por parte de los sujetos obligados.	2
6	Acciones de capacitación realizadas.	3
7	Informe estadístico anual con principales actividades para prevenir y detectar el LA/FT/FP.	3
8	Informe de tipologías y señales de alertas en base a sentencias condenatorias por lavado de activos.	3
9	Coordinación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT/FP.	4
10	Acciones de colaboración y cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional.	4

Objetivos De Gestión Interna

Prioridad	Descripción	Atributos Considerados	
		Perspectiva de Género	Cambio Climático
5	Realizar análisis estratégico para la identificación de tipologías, tendencias, patrones de comportamiento y riesgos asociados al LA/FT/FP, utilizando fuentes de información disponibles y el uso de tecnologías.	No	No